



06

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 029-2015-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 24 de febrero del 2015.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 04-2015 de fecha 24 de febrero del 2015 del Concejo Distrital de San Juan Bautista, Huamanga – Ayacucho; INFORME N° 38-2015-MDSJB-HGA-AYAC-GIP de la Gerencia de Infraestructura Pública; INFORME N° 009-2015-MDSJB/AYAC/A.CH.H./J.A-M del Área de Almacén; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, según el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el INFORME N° 38-2015-MDSJB-HGA-AYAC-GIP, La Gerencia de Infraestructura Pública, en atención a la solicitud de apoyo presentado por los moradores del pasaje Buena Vista del Barrio San Melchor, comunica haber realizado la inspección ocular in situ constatando que a consecuencia del constante precipitación pluvial se viene empozando agua en el referido pasaje causando colapso de las paredes de adobe de las viviendas aledañas; por lo que se determinó una solución técnica de evacuar agua a través del terreno del vecino Tomás Ramos Luya previa su aceptación según consta en el acta de compromiso por la tubería, que ante ello se requiere la cantidad de 07 Tubos PVC 8". Que frente a ello, el área de Almacén de esta Municipalidad, comunica mediante el INFORME N° 009-2015-MDSJB/AYAC/A.CH.H./J.A-M, la existencia de 08 Tubos PVC de 8";

Que, el numeral 102.2 del artículo 102° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, establece que el acta es leída y sometida a la aprobación de los miembros del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dispuesto en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas, Sesión de Concejo por unanimidad, previa deliberación del caso con autorización de ejecución inmediata de lo acordado y con la dispensa de lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR apoyo a la acción comunal con la donación de siete (07) Tubos de PVC de 8" material resultantes de la ejecución de las diversas obras en el distrito y actualmente disponible en el Área de Almacén, a favor de los moradores del pasaje Buena Vista del Barrio de San Melchor, para la evacuación del agua pluvial empozado en dicha zona a consecuencia de la precipitación pluvial que viene causando aniego a los vecinos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura Pública la inspección ocular in situ durante y al finalizar la instalación de los materiales en el referido sector.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas el cumplimiento del primer artículo del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Med. Mercedes Guzmán Cancho
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
German Tineo Hinojosa
Secretario General (e)